



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-0802

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

ACCEDER a la petición realizada por las partes tal y como consta en memorial digital obrante en el correo institucional en aplicación del artículo 161 Núm. 2 del Código General del Proceso, se SUSPENDE EL TRÁMITE del presente proceso por el término de treinta (30) días contados a partir del 9 de marzo de 2021, es decir hasta el **hasta el 27 de abril de 2020**.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO 0026
Fijado hoy dieciocho (18) de marzo de 2021 a la hora de las
8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf